

**CARTA DE ACUERDO**  
**ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y EL MINISTERIO DE**  
**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO**

Estimado señor López-Larreynaga,

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), del Gobierno de El Salvador (en adelante, "el Gobierno") y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.
2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad del Gobierno (Asociado en la Implementación) sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.
3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:
  - (a) Identificación y/o contratación de personal para el proyecto;
  - (b) Identificación y facilitación de actividades de capacitación;
  - (c) Adquisición de bienes y servicios;
4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el representante residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.
5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo entre el Gobierno y el PNUD firmado el 3 de mayo de 1977 (el "SBAA") que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallan en el anexo al documento del proyecto.
6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.
7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.
8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.
9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.
10. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Gobierno y el

PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

Atentamente,



Firmado en nombre y representación del PNUD  
*Georgiana Braga-Orillard*  
*Representante Residente*

Por el Gobierno de El Salvador  
*Fernando Andrés López Larreynaga*  
*Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales*  
*Fecha:*

Apéndice

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS**

1. Se hace referencia a las consultas entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la institución designada por el Gobierno de El Salvador y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional bajo modalidad de implementación/ejecución nacional - PIMS 6238 "Fortaleciendo la resiliencia climática de comunidades rurales y de los ecosistemas en Ahuachapán-Sur. El Salvador" .

2. De acuerdo con las disposiciones de la carta de acuerdo firmada y el documento del proyecto, la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.

3. Servicios de apoyo que se prestarán:

<b>Servicios de apoyo (descripción)</b>	<b>Calendario de la prestación de los servicios de apoyo</b>	<b>Costo de la prestación de tales servicios de apoyo para el PNUD (cuando proceda)</b>	<b>Monto y método de reembolso del PNUD (cuando proceda)</b>
1. Identificación y/o contratación de personal para el proyecto:  – Gerente del Proyecto – Asistente del Proyecto	Durante la implementación del proyecto	Según Lista Universal de Precios (UPL, por su sigla en inglés)  – US736.75 – US736.75	El PNUD le cobrará directamente al proyecto previa recepción de solicitud de servicios de parte del Socio Implementador (IP)
2. Adquisición de servicios:  – Contratos de consultores individuales	Durante la implementación del proyecto	Según UPL: – US 286.20	Como se indicó arriba
3. Adquisición de servicios:  – Contratos con empresas	Durante la implementación del proyecto	Según UPL: US 659.46	Como se indicó arriba
4. Asistencia Financiera:  – Proceso de Pago – F10 Settlement (reembolso de gastos)	Durante la implementación del proyecto	Según UPL: – US 44.21 – US 40.02	Como se indicó arriba

<b>Servicios de apoyo (descripción)</b>	<b>Calendario de la prestación de los servicios de apoyo</b>	<b>Costo de la prestación de tales servicios de apoyo para el PNUD (cuando proceda)</b>	<b>Monto y método de reembolso del PNUD (cuando proceda)</b>
Adquisición de bienes y servicios	Durante la implementación del proyecto	Según UPL: – US 659.46	Como se indicó arriba
5. Servicios recurrentes de administración de personal:  Nómina de Personal & Administración Bancaria & Gerencia	Durante la implementación del proyecto	Según UPL: – US 541.11	Como se indicó arriba
	Durante la implementación del proyecto	Según UPL:	
<b>Total:</b>		Hasta USD 85,000 de subvención de AF	

4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

Según lo establece el documento de proyecto “Fortaleciendo la resiliencia climática de comunidades rurales y de los ecosistemas en Ahuachapán-Sur. El Salvador”

<b>Responsabilidad para la adquisición de bienes, servicios y obras civiles</b>	
Preparación y revisión de especificaciones	PNUD en consulta con socio implementador
Lista corta de proveedores	PNUD elabora lista corta de acuerdo a procedimientos PNUD.
Apertura de ofertas	PNUD abre ofertas de acuerdo a procedimientos PNUD. El Gobierno puede participar de manera extraoficial caso lo solicite, sujeto a que firme un acuerdo de confidencialidad.
Evaluación de ofertas	PNUD evalúa las ofertas de acuerdo a procedimientos PNUD. El Gobierno puede participar de manera extraoficial caso lo solicite, sujeto a que firme una Declaración de Imparcialidad o Confidencialidad. PNUD preside la reunión de evaluación de ofertas y debe constituir la mayoría del Comité evaluador.
Revisión y evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación	Comités CAP, RACP o ACP son totalmente responsables, de acuerdo a procedimientos PNUD. No hay participación del Gobierno.
Aprobación de adjudicación y firma de contrato	Jefe de Oficina, autorizado por Oficial de PNUD.
Pago a proveedores y contratistas	PNUD paga directamente a proveedores o contratistas, de acuerdo a procedimientos PNUD.

<b>Responsabilidad para la contratación de consultores individuales</b>	
Rol o área de responsabilidad	PNUD como socio responsable bajo modalidad de implementación nacional
Preparación de términos de referencia	PNUD prepara TdR en consulta con el socio implementador.
Participación en panel de evaluación	PNUD es responsable del proceso de selección de acuerdo a procedimientos PNUD. El Gobierno puede participar solamente de manera extraoficial. El panel de evaluación debe ser establecido para la selección SSA. Las recomendaciones por montos superiores a los umbrales establecidos deben ser revisadas por comités CAP, RACP o ACP.
Selección de candidato	PNUD, de acuerdo a procedimientos PNUD. El Gobierno puede participar solamente de manera extra-oficial.
Firma de contrato	PNUD
Supervisión del trabajo del consultor, recepción, revisión y aceptación de los entregables.	Consultor reporta a PNUD. PNUD es responsable de la aceptación final de los entregables.
Evaluación del desempeño previo a la extensión del contrato	PNUD, de acuerdo a procedimientos PNUD.
Resolución de disputas legales entre instituciones públicas nacionales, PNUD y consultores	PNUD
Pago a consultores	PNUD paga directamente a consultores, según términos y condiciones contractuales y conforme a procedimientos PNUD.

<b>Identificación y/o reclutamiento de personal del proyecto</b>	
Rol o área de responsabilidad	PNUD como socio responsable bajo modalidad de implementación nacional
Preparación, revisión de descripciones de puesto o términos de referencia, publicación de vacantes y recepción de aplicaciones.	PNUD
Panel de lista corta	PNUD elabora listas cortas
Panel de selección	PNUD evalúa a los candidatos y toma decisión
Firma de contrato	Oficial de PNUD autorizado
Pagos al personal del proyecto	PNUD
Evaluación de desempeño	PNUD
Resolución de disputas entre el Gobierno y personal del proyecto	PNUD en consulta con el Gobierno